



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 213/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/06/2026 11:21:49



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764); la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 22/2026; y la Actuación Interna N° 30-00111910 del Sistema Electrónico de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la locación y mantenimiento de fotocopiadoras por un período de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 22/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 8/2026 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos con 92/100 (\$158.442.382,92.-) IVA incluido.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el 20 de mayo de 2026 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico

oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta correspondiente a la empresa COPIANDO S.R.L. (CUIT 30-71010052-3) por la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos nueve con 08/100 (\$158.435.509,08.-) IVA incluido. Asimismo, cotizó el costo excedente de copia y escaneo "blanco y negro" en pesos treinta y uno (\$31,00.-) y el costo de excedente de copia y escaneo "color" en pesos trescientos seis (\$306,00.-).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención a la dependencias requirente -Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización-, la cual informó que la oferta presentada por la firma COPIANDO S.R.L. para los renglones N° 1 a N° 5 “...*cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón...*”.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante su Dictamen N° 8/2026, recomendando preadjudicar a la empresa COPIANDO S.R.L. (CUIT 30-71010052-3) la Licitación Pública N° 8/2026 cuyo objeto es lograr la locación y mantenimiento de fotocopiadoras por un período de doce (12) meses, prorrogable por el mismo plazo, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos nueve con 08/100 (\$158.435.509,08.-) IVA incluido.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar al citado oferente los Renglones Nros. 1 a 5 de la Licitación Pública N° 8/2026 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos nueve con 08/100 (\$158.435.509,08.-), IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando a través de la Nota DP N° 1109/2026, la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 766/2026, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público –Informe UAI N° 64-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la normativa vigente de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concordantes y reglamentos internos creados al efecto, previo al acto de adjudicación.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 179/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resoluciones FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 8/2026 tendiente a lograr la locación y mantenimiento de fotocopiadoras por un período de doce (12) meses, prorrogable por el mismo plazo, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma COPIANDO S.R.L. (CUIT 30-71010052-3) los renglones Nros, 1 a 5 de la Licitación Pública N° 8/2026 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos nueve con 08/100 (\$158.435.509,08.-), IVA incluido, y el costo de excedente de copia y escaneo "blanco y negro" en pesos treinta y uno (\$31,00.-) y el costo de excedente de copia y escaneo "color" en pesos trescientos seis (\$306,00.-), ambos IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos nueve con 08/100 (\$158.435.509,08.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos

de lo establecido en los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma adjudicataria; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 213/2026.-